

*Ministerio de Educación
Guatemala, C.A.*

4698-2025

Resolución No. _____

13/11/2025

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, CHIQUIMULA, JALAPA, JUTIAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA SUR Y QUICHÉ NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1524	304 DIDEDEDUC Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA No. 059-2025	100	Plani No. 59/2025
		SECCIÓN FINANCIERA No. 062-2025	108	Plani No. 62/2025
	308 DIDEDEDUC Totonicapán	72	143	191-2025
	309 DIDEDEDUC Quetzaltenango	059-2025	123	PLANI-QUET-181-2025
	312 DIDEDEDUC San Marcos	102	117	SIGES No. 080-2025-A
	313 DIDEDEDUC Huehuetenango	113-2025	114	PE Oficio No. 169-2025
	314 DIDEDEDUC Quiché	77-2025	119	285-2025
	315 DIDEDEDUC Baja Verapaz	064-2025-SF	97	199-2025
	316 DIDEDEDUC Alta Verapaz	149-2025	140	UPLAN-232-2025

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

4698-2025

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	317 DEDUC Petén	123-2025	119	87-2025
	318 DEDUC Izabal	70-2025	111	321-2025
	320 DEDUC de Chiquimula	114-2025-MP/DIDEDUC-CH	153	207-2025-SIGES/DIDEDUC-CHIQ/PE/oee
	321 DEDUC Jalapa	073-2025	117	Planificación No. 135-2025
	322 DEDUC Jutiapa	70-2025	119	092-2025-Planificación
		72-2025	121	094-2025-Planificación
	323 DEDUC Guatemala Norte	090-2025	135	184-2025/POA-PLANIFICACIÓN
		099-2025	148	197-2025/POA-PLANIFICACIÓN
	330 DEDUC Quiché Norte	57	83	OFICIO-DDEQN-P No. 90-2025

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Quiché Norte, solicitan ampliación de recursos financieros para cubrir el mantenimiento y remozamiento de edificios escolares públicos; dichos recursos fueron puestos a disposición por la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango que corresponden al Programa de Becas de Alimentos. Dichas gestiones conllevan movimientos de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1524**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Resolución Ministerial Número 4470-2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-815-2025 de fecha 13 de noviembre de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1524**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1524**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el

*Ministerio de Educación
Guatemala, C.A.*

4698-2025

Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Quiché Norte, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----




ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN